

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

7353 Resolución de 3 de abril de 2009, del Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación, de corrección de errores de la Resolución IRP/20/2009, de 14 de enero, por la que se establecen medidas de regulación de la circulación y el transporte de mercancías por las carreteras de Cataluña para 2009.

Habiendo observado un error en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de 6 de febrero de 2009, se detalla la corrección oportuna:

En la página 12699, el cuadro relativo a Medidas derivadas de las restricciones en Francia, incluido en el anexo B, debe sustituirse por el siguiente:

Medidas derivadas de las restricciones en Francia

Restricciones en Francia para vehículos de más de 7.500 kg de MMA y conjuntos de vehículos de cualquier MMA excepto: - Ganado vivo. - Perecederos. - Frigoríficos.	Sábados (Excepto los que tienen horario especial)		De	22	a	24	AP-7	7	Agullana.	0	Frontera francesa.	Francia.	
	Domingos		De	0	a	22							
	Sábados horario especial	S	11/7/2009	De	7	a							19
		S	18/7/2009	De	7	a							19
		S	25/7/2009	De	7	a							19
		S	1/8/2009	De	7	a							19
		S	8/8/2009	De	7	a							19
	1r de Enero.	J	1/1/2009	De	0	a							22
	Víspera Lunes de Pascua.	D	12/4/2009	De	0	a							24
	Lunes de Pascua.	L	13/4/2009	De	0	a							22
	Víspera del 1 de mayo.	J	30/4/2009	De	22	a							24
	1 de mayo.	V	1/5/2009	De	0	a							22
	Víspera del 8 de mayo.	J	7/5/2009	De	22	a							24
	8 de mayo.	V	8/5/2009	De	0	a							22
	Víspera de la Ascensión.	X	20/5/2009	De	22	a							24
	La Ascensión.	J	21/5/2009	De	0	a							22
	Víspera Lunes de Pentecostés.	D	31/5/2009	De	0	a							24
	Lunes de Pentecostés.	L	1/6/2009	De	0	a							22
	Víspera Fiesta nacional.	L	13/7/2009	De	22	a							24
	Fiesta nacional.	M	14/7/2009	De	0	a							22
	Víspera de la Asunción.	V	14/8/2009	De	22	a							24
	La Asunción.	S	15/8/2009	De	0	a							22
	Víspera de Todos los Santos.	S	31/10/2009	De	22	a							24
	Todos los Santos.	D	1/11/2009	De	0	a							22
	Víspera del Armisticio.	M	10/11/2009	De	22	a							24
	El Armisticio.	X	11/11/2009	De	0	a							22
	Víspera de Navidad.	J	24/12/2009	De	22	a							24
	Navidad.	V	25/12/2009	De	0	a							22
	Víspera 1 de enero.	J	31/12/2009	De	22	a							24

Barcelona, 3 de abril de 2009.—El Consejero de Interior, Relaciones Institucionales y Participación, P. D. (Resolución IRP/4181/2006, de 18 de diciembre), el Director del Servicio Catalán de Tráfico, Josep Pérez Moya.